Comisión de Legislación del Trabajo
S/C y Carpetas Nos. 219 de 2010 y 1482 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1388 de 2012

FEDERACIÓN OBRERA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES (FOICA)

ver exposición

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES PORTUARIOS

Creación

ver exposición

FALTA DE PAGO POR PARTE DE LOS EMPLEADORES DE INCENTIVOS, PREMIOS, ASIDUIDAD Y/O BENEFICIOS O RUBROS LABORALES DE CUALQUIER TIPO

Se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical si se debe al ejercicio, por parte del trabajador, de actividad gremial protegida por la ley

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de octubre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Martín Tierno.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo Vidalín.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Oscar Groba y Jorge Pozzi.

INVITADOS: Por FOICA, señores Ariel Yakes y Gonzalo Siñaris, Directivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a los directivos de la Federación de Obreros de la Industria Cárnica, señores Gonzalo Siñaris y Ariel Yakes.

En el día de hoy han concurrido para explicarnos el borrador de anteproyecto sobre seguro por desempleo parcial para la industria que nos han enviado, que ha sido repartido entre todos los compañeros legisladores.

SEÑOR YAKES.- Nosotros tuvimos una reunión con el señor Subsecretario Loustaunau, a quien le entregamos este anteproyecto de decreto hace más de un mes. Estamos esperando una respuesta.

El régimen que proponemos no cambia mucho el que ya existía en cuanto a seguro parcial o trabajo reducido. El Decreto Nº 142 -estoy casi seguro de que ese es el número-, que se dictó fundamentalmente por los problemas que tuvo Uruguay con Argentina, tiene en cuenta, entre otros, a los sectores metalúrgico y textil, pero la situación de la industria frigorífica es diferente y era muy difícil de acordar con ese parámetro.

Este borrador de anteproyecto crea un régimen especial para esta industria por seguro parcial o trabajo reducido por un año y toma como referencia el Decreto Nº 162, de 30 de marzo de 2009.

El problema que tenemos hoy es que la gran mayoría de los frigoríficos produce carne kosher, que es el alimento que comen los rabinos y algunos judíos. Generalmente trabajamos de lunes a viernes con los judíos, entre cuatro y cinco horas por día, veintidós días al mes. Es imposible que los judíos trabajen menos días porque cada uno tiene su sistema de degolladores; si hacen 500 reses son cinco degolladores, y no se puede faenar más por ese día.

Podíamos haber planteado un régimen por hora, pero entendemos que sería más complicado que el que estamos planteando. ¿Por qué decimos esto? Porque el Decreto Nº 162 tomaba para el cálculo del seguro de desempleo parcial o trabajo reducido los meses de enero y febrero. En realidad se tomaban treinta días. Cuando se aplicaba la ley, el BPS aplicaba el 25% de reducción, por lo que en realidad se tomaban veintidós días. Con la situación que tenemos hoy podríamos hacerlo, pero el BPS, desde julio de este año, cambió el procedimiento y, en vez de tomar treinta días, toma veinticinco. Si aplicamos la ley sobre veinticinco días, da diecinueve días de trabajo para entrar en el plan de trabajo reducido o seguro parcial. Entonces, la enorme mayoría de los trabajadores de la industria frigorífica queda afuera, porque cuando vienen las cuadrillas de rabinos, el 80% o el 90% trabaja cuatro o cinco horas.

Este sistema de treinta días ya está en el programa del BPS. Por eso nos parece mejor aplicarlo y no inventar uno nuevo, que también implicaría la realización de un nuevo programa y una evaluación. De esta manera es sencillo y se mantienen todas las otras circunstancias. Lo que nos interesa es que se vuelva a tomar los treinta días para aplicar el 25% de reducción, lo que daba hasta veintidós días.

Esto sería por un año, tanto para los que han agotaron el sistema de seguro como para los que no lo han agotado. Por un año se daría el plazo, ya que, con la formación de la Comisión en el año 2014, es muy probable que aumente un poco el stock, por lo menos el bovino, y estaríamos saliendo del paso.

Para nosotros esto es importante porque, de lo contrario, haciendo cuatro o cinco horas por día, los trabajadores empezaremos a perder mano de obra especializada, que es algo muy complejo de conseguir en esta industria. Sería bueno implementar algo sencillo. Inclusive, habría que llamar a los liquidadores del BPS para que vieran si el anteproyecto está bien redactado, de manera que se pueda aplicar. Actualmente, este es el sistema más viable para la industria en la cual trabajamos. Hoy algunas industrias estamos trabajando bien y otras muy poco. Se vienen las cuadrillas de judíos de vuelta y vamos a entrar en el mismo sistema. Entonces, como es una situación en la que un mes trabajamos bien y otro mal, damos un plazo a los trabajadores para que puedan ingresar al régimen cuando se trabaje mal y salir cuando se trabaje bien.

SEÑOR PUIG.- Los trabajadores de la carne nucleados en el Foica han participado en varias instancias en la Comisión. A lo largo de los años hemos visto cómo se iba confirmando la situación que anunciaban en cuanto a las dificultades y a la disminución de la cantidad de días trabajados y de las jornadas realizadas en el año, lo que no implicaba que los distintos actores de la actividad, ya fueran los productores o la industria, se vieran afectados. Es más: en una cadena donde dos de los actores realmente han visto a lo largo de los años fortalecer su tasa de ganancia, el sector de los trabajadores

ha visto reducida la capacidad de realizar jornadas de trabajo, enfrentando una situación compleja porque tampoco obtienen el subsidio parcial por desempleo.

Quisiera saber cuál es la diferencia en números de trabajadores que serían cubiertos por el subsidio de desempleo con el régimen que proponen ustedes con relación al sistema actual. Me refiero a cuáles serían los cambios sustanciales que se producirían con esta nueva redacción que plantea el Foica.

SEÑOR YAKES.- Voy a poner un ejemplo. Los trabajadores del Frigorífico Las Piedras, en estos últimos meses, venían trabajando muy mal y no podían ampararse, ya que siempre se pasaban de diecinueve días. Esto mismo sucede en otros frigoríficos.

Aclaro que nosotros estamos dispuestos a negociar para que no haya un abuso de esta situación, es decir que se use cuando corresponda. Este también es un compromiso de la parte trabajadora, para que sea un beneficio para todos y no un mecanismo en desmedro de todos. Sabemos que es difícil que vayan los diez mil trabajadores al seguro de desempleo. Tenemos que reconocer cuando estamos trabajando bien y cuando estamos trabajando mal. La idea es que cuando se esté trabajando mal los trabajadores puedan ampararse en el subsidio. De hecho, los que estarían en esta situación serían un volumen bastante grande, muchos más que los que pueden ser hoy. En un momento llegó a haber unos tres mil trabajadores en el seguro de desempleo, entre parcial y total. Ahora hay algunos frigoríficos que han parado, como el Canelones y el Carrasco. Sabemos que Canelones arranca nuevamente dentro de quince días, y se supone que Carrasco

también. Vamos a ver qué pasa. Lamentablemente, el Matadero Mercedes cerró. Los trabajadores pidieron sus créditos laborales y tuvo que cerrar porque no se sabía a ciencia cierta cuándo iba a abrir. El Frigorífico Colonia abrió nuevamente. Sin embargo, el Frigorífico BPU viene creciendo, y a nivel de faena ya está tercero o cuarto.

En la industria hay una gran capacidad, por lo que siempre vamos a tener varios agujeros. Hoy se están dando agujeros en diferentes meses, pero creemos que se va a dar un agujero en dos o tres años en una poszafra importante. Este es el camino de apertura para discutir realmente si la ley de seguro de desempleo hoy, con los trabajadores esperando un año en esa situación, es conveniente para esta industria. Antes eran ciento cincuenta jornales. Si vamos a una poszafra, por ejemplo, en tres años, no nos va a dar el año para cumplir los jornales. Entonces, deberíamos empezar a mirar cómo va a ser esto a futuro.

SEÑOR VIDALÍN.- Los compañeros del Foica nos han ilustrado, pero me gustaría que fueran un poco más precisos y profundos sobre la situación general de los frigoríficos y de los trabajadores en nuestro país. Ese es un tema que siempre nos preocupa. Recién hablábamos fuera de Sala sobre la realidad que se estaba viviendo, especialmente en nuestro departamento, pero nos gustaría conocer más a fondo la situación a nivel general.

SEÑOR YAKES.- La situación general nos indica que se está faenando alrededor de 33.000 reces, pero no es parejo en todos los frigoríficos. Hay frigoríficos grandes que están trabajando con 2.300 o 2.500 reces por semana. Para un frigorífico grande -Las Piedras, San Jacinto, Carrasco- hay que trabajar con 3.500 reces por semana para funcionar medianamente bien. Menos cantidad indica una situación crítica, porque la dotación de trabajadores es bastante importante. Hay una dotación prevista para faenar entre 3.500 y 4.000 reces, en promedio. Hoy por hoy es muy difícil que un frigorífico trabaje con ese ritmo. La realidad indica que, durante los próximos años, vamos a tener que trabajar mucho en lo que tiene que ver con el sector, con un diálogo más fluido, pensando más en serio en la cría de ganado y buscando acuerdos en común. Creo que ese es el gran desafío.

Lamentablemente tenemos que decir que esto es un parche, pero es necesario. Nuestra idea es trabajar tanto con las agremiaciones como con las Comisiones de Legislación del Trabajo, Industria, Energía y Minería y Ganadería, Agricultura y Pesca, así como con empresarios, ganaderos y el INAC, a fin de buscar una solución en beneficio del país y de todos. Creo que ese debe ser el desafío más grande. Lo cierto es que los desafíos están ahí y hay que atenderlos. Esta es nuestra preocupación. Hemos perdido muchísimo tiempo -hay que decirlo- y se dan estas situaciones de agujeros muy grandes. Hay que tener en cuenta que 2.300 o 2.500 reces es muy poco para un frigorífico. No se trabaja más de veinte o veinticinco horas semanales. En algunos frigoríficos se llega a las cien horas y en otros a las ciento treinta o ciento cuarenta. La realidad hoy,

reitero, es que la industria grande tiene una dotación para atender, por lo menos, 3.600 y 4.000 reces, y podrían llegar hasta 4.200 o 4.300. Sin embargo, eso hoy no ocurre más que en algún frigorífico, pero no en todos. Si así fuera sería porque cerraron cinco o seis frigoríficos, porque de lo contrario es imposible.

Si se faenan menos de 2.500 reces la situación es bastante crítica para los trabajadores y me animaría a decir que también para los empresarios. Cuando uno tiene una capacidad bastante grande y no llega ni a la mitad de la producción, la situación se complica. Entonces, tenemos que buscar soluciones mucho más de fondo. Ese debe ser el objetivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una propuesta para trabajar en el anteproyecto que presentó la Foica. Ellos mencionaron que le entregaron esta propuesta al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Loustaunau. Entonces, convocaríamos al Ministro de la Cartera y también al Subsecretario.

Como los invitados mencionaron que el Banco de Previsión Social tiene previsto en su sistema informático un régimen de treinta días, habría que invitar a sus autoridades para que nos explicaran si eso es así, si pueden hacerlo y si hubo cambios en la materia.

A su vez, para conocer lo que está pasando en toda la industria cárnica tendríamos que convocar al INAC.

Si se están de acuerdo, avanzaremos por ahí para empezar a trabajar en el anteproyecto presentado por la Foica.

SEÑOR YAKES.- Como somos trabajadores, podemos cometer algún error de redacción. Por eso, cuando vengan las autoridades del Banco de Previsión Social sería bueno tener una entrevista con ellos, porque la esencia del sistema es que vuelva a ser de treinta días y que los trabajadores puedan entrar en el sistema de trabajo reducido con veintidós días.

Como decíamos, el programa está en el BPS y es sencillo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión toma como insumo de trabajo el anteproyecto. Después se verá cómo se avanza y si hay que modificar lo que nos han presentado de acuerdo con lo que nos digan las delegaciones que nos van a visitar.

(Se retira de Sala la delegación de la Foica)

SEÑOR PUIG.- Quería plantear que, lamentablemente, la fecha fijada para el viaje a Rivera, el día 18, coincide con una reunión de la Comisión sobre las adicciones y su impacto en la sociedad, a la que quisiéramos asistir. Por lo tanto, proponemos postergar esa visita para el martes siguiente o cuando la Comisión lo disponga.

(Diálogos)

SEÑOR OLIVERA.- El tema de la fecha no tendría mayor trascendencia si no estuviera impregnado de la urgencia que posee. No podemos llegar a Rivera cuando la licitación ya esté hecha y el tema resuelto, porque en vez de ser una actuación de carácter político de esta Comisión sería una visita de simple cordialidad frente a los hechos consumados en medio de un conflicto. No es el viaje por el viaje sino por el tema que nos convoca y el planteo de los trabajadores sobre la urgencia.

SEÑOR PUIG.- Ante el planteo del señor Diputado Olivera, es obvio que se debe mantener la fecha del viaje.

Entonces, lo que pido a la Secretaría es que se compatibilice mi caso y el del señor Diputado Coitiño a fin de que uno pueda participar en la actividad de Rivera y el otro en la Comisión citada. Lo digo porque, en la medida en que tenga que pedir licencia para integrar la Comisión, no podré participar de la delegación que va a Rivera. Quisiera que se encontrara la forma de carácter reglamentario para resolver esta situación.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia hará un planteo formal a la Secretaría de la Cámara de Representantes para que el señor Diputado Coitiño pueda asistir al departamento de Rivera acompañando a la Comisión y el señor Diputado Puig pueda estar presente en la sesión del 18 de octubre de la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos.

(Ingresan a Sala los señores Representantes Groba y Pozzi)

——La Comisión da la bienvenida a los señores Diputados Groba y Pozzi, delegados de sector, quienes presentarán sus respectivos proyectos.

SEÑOR GROBA.- Agradezco a la Comisión que nos den la oportunidad de presentar este proyecto, cuyo título es "Falta de pago por parte de los empleadores de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo".

La exposición de motivos de dicho proyecto -que no vamos a leer para ahorrar tiempo-, establece claramente por qué es necesario presentar este proyecto; no obstante, queremos formular algunas consideraciones.

Antes de presentar esta iniciativa conviene precisar que, a nuestro entender, el trabajo es una actitud normal de la vida, como respirar o caminar; desde la adolescencia pensamos que ir a trabajar o estudiar son dos actividades normales. Es decir, cumplir con el trabajo y con los horarios es una actitud totalmente normal.

Sin embargo, hace muchos años que las cámaras empresariales y algunas empresas, así como técnicos de recursos humanos de empresas, ante datos de la realidad -importante ausentismo en algunas actividades económicas de la vida nacional, tanto en Montevideo como en el interior, ya sea a nivel público como privado, vienen promoviendo el pago de algunos incentivos para que el trabajador tenga un estímulo para ir a trabajar diariamente.

En ese sentido, ha habido iniciativas de las cámaras empresariales y particulares de algunos empresarios. Asimismo, en la medida en que las relaciones laborales han venido profundizándose y promoviéndose en los últimos años, el fin de estos estímulos se ha desvirtuado, en algunas empresas o ramas de actividad. Por supuesto, no queremos prejuzgar ni decir que en todos los casos es así, pero algunos empresarios -inclusive puede haber antecedentes en organismos públicos- ante el derecho que les asiste a los trabajadores de parar para concurrir a una asamblea, para movilizarse en la instancia del Consejo de Salarios o la Rendición de Cuentas o por cualquier entredicho que haya entre un trabajador y un empresario, ejerciendo su libertad sindical, hacen caer el incentivo. Esto ha generado en áreas muy concretas dificultades para que los trabajadores se afilien por voluntad propia a sus sindicatos, por la importancia que tiene ese incentivo en su sueldo.

Esto lo ha constatado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e, inclusive, esta misma Comisión, y quedó fuertemente evidenciado en el último conflicto de los trabajadores metalúrgicos, rama de actividad donde se necesita con más urgencia hacer algo en este sentido.

En ese conflicto, trabajamos con los trabajadores metalúrgicos en la posibilidad de instrumentar algún proyecto que salvaguarde el fuero sindical, de manera que este incentivo no sea utilizado para atemorizar al trabajador que libremente quiere incorporarse a la organización sindical.

También hablamos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con sus asesores, y de esa instancia surgió la necesidad de trabajar en el proyecto que ahora estamos presentando a la Comisión.

Por supuesto, el proyecto está totalmente abierto a la discusión; lo importante para nosotros es impedir que los premios previstos por los empresarios para generar asiduidad en el trabajo no se sigan transformando, como ahora, en un instrumento para violar los fueros sindicales de los trabajadores. Ese es el concepto.

Por lo tanto, estamos a las órdenes de la Comisión, y agradezco la atención prestada.

SEÑOR VIDALÍN.- Compartimos en un todo el espíritu del proyecto presentado por el compañero Groba; quizás haya que hacer un pequeño arreglo porque, si bien la Ley Nº 17.940 protege la actividad sindical, la Ley Nº 18.508, para los públicos y, fundamentalmente, la Ley Nº 18.566, para los privados, establecen los alcances de las actividades vinculadas con las licencias sindicales; yo interpreto muy humildemente que todo lo que tiene que ver con incentivos, premios, asiduidad y beneficios, debería tratarse en los Consejos de Salarios, porque no lo establece la Ley Nº 17.940 ni la ley madre, la Nº 10.449, de 1943.

Entonces, creo que el proyecto debería disponer expresamente que los Consejos de Salarios son los ámbitos para tratar estas cuestiones.

No obstante, sin temor a equivocarnos creo que se podría interpretar que estamos ante casos de persecución sindical.

No se lo voy a explicar al maestro Groba, pero todos sabemos que existe otra biblioteca, que sostiene lo que podría denominarse la "suspensión del contrato" -entre comillas, y el derecho del patrón de aplicar el descuento en casos de huelga, paro, etcétera.

Comparto totalmente el espíritu del planteamiento formulado por el señor Diputado, y creo que esta Comisión es el ámbito indicado para actuar en consecuencia.

En ese sentido, sería oportuno convocar al señor Ministro o al Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social para escuchar sus opiniones con relación al proyecto, que personalmente comparto.

SEÑOR PUIG.- La iniciativa que presenta el compañero Diputado Groba tiene que ver con una realidad, como lo describe el proyecto, tanto a nivel de trabajadores privados como públicos, por la aplicación indebida del descuento por paro o el no pago del presentismo, o de otras formas de pago, cuando se realizan actividades sindicales. Ejemplo de esta realidad fue el conflicto que llevaron a cabo los trabajadores metalúrgicos -también sucedió en otros gremios, pero fundamentalmente en los metalúrgicos-, en el que perdieron totalmente este incentivo por paros resueltos democráticamente por el Untmra o el PIT- CNT para el último día del mes.

Este mecanismo opera directamente como presión contra la actividad sindical, contra la sindicalización de los trabajadores, porque los patronales envían el mensaje: "Si te afiliás al sindicato, a fin de mes vas a cobrar menos".

Esto ha motivado que la sala de abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se expidiera sobre el tema en forma categórica planteando que no se pueden realizar estos descuentos más allá de la forma porcentual que ello implica. Es decir que si los trabajadores paran cuatro horas en el mes, habrá que realizar el descuento en forma porcentual. Creo que este proyecto de ley que se presenta en el día de hoy contribuye a definir claramente en la legislación que no podrá ser utilizado como forma de represión antisindical.

Nosotros que históricamente hemos defendido, y defendemos, la negociación colectiva, creemos que hay aspectos que no pueden quedar librados a la relación de fuerza entre las partes, sino que la legislación debe avanzar en ese sentido. En cuanto a este tema en concreto, diferentes cámaras empresariales -no solo la cámara metalúrgica- se han negado sistemáticamente en los Consejos de Salarios a analizar este asunto; se han negado a plantear a los afiliados a las cámaras que esta es una práctica desleal y violatoria de las normas establecidas a partir de la ratificación de convenios internacionales de la magnitud de los que tienen que ver con el marco central de la legislación de OIT, como los convenios 87 y 98.

En ese sentido, nos parece que es muy importante que se pueda legislar sobre el tema y que en definitiva este mecanismo no sea utilizado como forma de represión antinsindical y de disuasión de trabajadores para que no se afilien a su organización, como se hace actualmente.

SEÑOR OLIVERA.- Sin lugar a dudas, comparto totalmente el contenido del proyecto.

No obstante, quiero referirme a una situación parecida que fue planteada en esta Comisión con relación a los trabajadores de los supermercados. Evidentemente, vamos a tener que trabajar en ese aspecto porque este

proyecto de ley no los incluye. De todas maneras, quiero recordar que dichos trabajadores amparados en leyes vigentes también pierden los incentivos por presentismo y asiduidad cuando, por ejemplo, van a donar sangre. No se les descuenta el día de donar sangre, pero pierden la asiduidad por haber pedido el día libre. Estas situaciones no están amparadas por el fuero sindical pero tienen una legislación y también se utilizan como presión para que ni siquiera pidan el día para donar sangre, a pesar de que el Gobierno y el área de la salud lo promueven. El impedimento que se pone a los trabajadores es muy grave porque tiene que ver con la solidaridad y con la cobertura de una necesidad pública con relación a la salud.

Por lo tanto, no quería dejar de mencionarlo, porque fue un planteo que realizó una delegación de trabajadores. Además, los empresarios reafirmaron que efectivamente lo hacían porque la ley establece que hay que pagar el día que donan sangre y no la asiduidad.

Digo esto para tenerlo en cuenta cuando se discuta el proyecto en Cámara y se consideren estas normas que son necesarias, que protegen a los trabajadores y a la sociedad en su conjunto.

SEÑOR AMADO.- Quiero dejar constancia de que estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley presentado por el señor Diputado Groba.

SEÑOR PRESIDENTE.- También dejo constancia de que estoy de acuerdo -esto fue avalado por la bancada del Frente Amplio- con el proyecto presentado por el señor Diputado Groba.

Quizás a partir de lo que se dijo, el compañero Diputado Vidalín retire o reitere su moción con respecto a agregar que esto se acuerde en los Consejos de Salarios, lo que ahora se realiza pero no se cumple.

SEÑOR VIDALÍN.- De todas formas, me gustaría escuchar al señor Ministro y, sobre todo, al señor Subsecretario.

Además, pienso que debemos trabajar con prontitud en este tema en el que todos estamos de acuerdo. Simplemente busco acercarnos a la perfección. Aprovecho para decir que he estado leyendo una ley en la cual deben haber trabajado los compañeros Diputados Puig, Groba y Pozzi -entre otros- en la Legislatura pasada. Me refiero a la Ley Nº 18.251, que es complementaria de la Ley Nº 18.099, que se vincula con la protección de los trabajadores, que tiene una redacción pésima. Me refiero a la ley que tiene que ver con lo que se entiende por subcontrataciones, intermediación y agencia de empleo. Los invito a que lean la redacción de esa ley y podrán apreciar terribles errores de sintaxis que llevan a una difícil interpretación

Entonces, tratando de evitar eso y estando totalmente de acuerdo con el proyecto del señor Diputado Groba, es que realizo la propuesta de escuchar al señor Ministro o al señor Subsecretario.

SEÑOR PUIG.- Simplemente para dejar constancia de que estoy pecando por primera vez; en la Legislatura pasada no estuve.

SEÑOR GROBA.- Son bienvenidas las diferencias, siempre y cuando sean de este tipo.

En la historia de los Consejos de Salarios los incentivos no han sido promovidos por los sindicatos. Quiero ser muy preciso, porque quizás algún sindicato lo promueve y no quiero lesionar a nadie. Simplemente, quiero decir que en mi opinión ir a trabajar es una actitud normal y no es necesario tener un incentivo. Yo voy a trabajar porque es mi obligación como principio laboral. En ese sentido, hace algunos años cuando integré el sindicato metalúrgico, no se promovían los incentivos para ir a trabajar en una negociación colectiva. Sí se promovía a nivel de empresas y el sindicato avala esa necesidad de los empresarios. Lo que pasa es que a lo largo del tiempo los sindicatos ven que en algunos casos ocurre lo que relaté en mi primera intervención. Por eso hice la precisión sobre los Consejos de Salarios y en cuanto a los incentivos.

En ese sentido, quiero recordar que hay porcentajes de incentivos muy importantes. No quiero mencionar empresas, salvo que sea necesario que vengan a brindar testimonio. Digo esto para ser cuidadoso en cuanto a prejuzgar. Hay trabajadores de algunas empresas concretas que ganan $ 15.000, $ 16.000, $ 17.000 o $ 20.000 y el incentivo es del 20%. En esa misma empresa de ciento treinta o ciento cuarenta trabajadores, solo doce están afiliados al sindicato. Puedo asegurar, porque conozco a los trabajadores de esa empresa, que

no están en contra del sindicato, sino que el 20% de incentivo es una suma muy importante. Cuando la asamblea dura una hora o hay una movilización general del sindicato los doce trabajadores afiliados pierden el incentivo que, en mucho casos, es de $ 3.000 o $ 4.000 y justamente por eso el resto de los trabajadores no se agremia.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vidalín propuso citar al señor Ministro y al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y así lo haremos.

SEÑOR VIDALÍN.- Dejo constancia de que acompaño en su totalidad el proyecto del señor Diputado Groba. Simplemente, hice la propuesta por un tema de orden.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero dejar constancia de que he interpretado bien las palabras del señor Diputado Vidalín. Cuando se propone citar al señor Subsecretario, nos referimos a su pericia profesional y no a su desempeño político dentro del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, se va a citar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que nos den su punto de vista respecto al proyecto presentado por el señor Diputado Groba

Se pasa a considerar el proyecto presentado por el señor Diputado Pozzi, relativo al registro nacional de trabajadores portuarios, que también está firmado por el querido Diputado De Toro y por el Diputado Bango.

SEÑOR POZZI.- Quiero pedir a la Comisión que, en los tiempos que disponga, retome la consideración de este proyecto que tiene que ver con el Registro Nacional de Trabajadores Portuarios.

En más de un año de negociación entre trabajadores y empresarios se llegó a algunos acuerdos con respecto a modificar la conformación original del Registro, pero hay otros aspectos en torno a los cuales todavía no se han logrado coincidencias. La intención del proyecto no es volver a la vieja época de la estiba, lo cual, por otra parte, es imposible porque hoy el Puerto es totalmente diferente, con áreas importantísimas concesionadas a privados por decenas de años. En el Registro hay trabajadores permanentes de esas empresas como, por ejemplo, TCP, Montecon, etcétera.

Un verdadero problema que tiene el Puerto de Montevideo y que todos deberíamos apostar a controlar o atenuar tiene que ver con el trabajo eventual. Hay muchos trabajadores eventuales que trabajan prácticamente todo el mes, porque son eventuales de estas grandes empresas y alguna otra que opera dentro del Puerto. Estos trabajadores son llamados diariamente y, si bien no forman parte directa de la plantilla de estas empresas, es como si fueran -entre comillas- "trabajadores eventuales" de ellas. Inclusive, en muchos casos se ven beneficiados con la seguridad de jornales y otro tipo de beneficios, que es parte del reclamo que tiene el sindicato de trabajadores portuarios con respecto a la eventualidad.

Hay otros trabajadores realmente eventuales, que son llamados por diferentes empresas, en un momento o en otro, y nunca saben cuánto van a trabajar al mes. Eso genera un problema social y, además, se da otra cosa con la que -estoy seguro- no está de acuerdo ningún miembro de esta Comisión. De pronto, en un momento, no hay trabajadores disponibles y se va a buscar a cualquiera de la calle, se lo mete adentro del Puerto y trabaja en la descarga de pescado o de arroz. Trabajan un día o dos y no vuelven a llamarlos, y eso queda sin regular y sin registrar.

En el proyecto se establecen tres categorías de registro -A, B y C, pero podríamos pensar en una lista en la que se registraran solamente los trabajadores eventuales, porque los trabajadores permanentes ya están registrados en la Seguridad Social, puesto que forman parte de TCP, Montecon o alguna otra gran empresa que opera en el Puerto de Montevideo. La mayor parte de los trabajadores eventuales ya están siendo llamados por estas grandes empresas y seguramente lo seguirán haciendo, pero el resto sería llamado cuando haya necesidad de trabajo, hasta agotar la lista. De esa forma, se podría parar con el drama social de que alguien que fue llamado, cuando va en el ómnibus, le avisan que ya no tiene que ir a trabajar y se tiene que dar vuelta.

El proyecto también prevé que cuando se agote la lista de eventuales y se necesiten más personas para trabajar las empresas los pueden buscar libremente y llevarlos a trabajar, pero previamente deberán pasar por un curso de capacitación de ocho horas en el que se les explique qué es un puerto, cuáles son los peligros, cómo es la dinámica de trabajo portuario, etcétera. Además, inmediatamente ese trabajador pasa a formar parte del registro de trabajadores portuarios. De esta forma sería un trabajador registrado y capacitado, para evitar la irregularidad que, en cierta forma, existe hoy, aunque está bastante acotada, se sabe cuáles son las empresas que cumplen la normativa, etcétera. Me consta, por haber conversado con algunos representantes de las empresas, que hay voluntad de encontrar solución a este problema que se da cuando los trabajadores no logran llegar a los días necesarios en el mes como para tener cierta seguridad y contar con una serie de beneficios que da la seguridad social.

Entonces, agradecería que, con los tiempos que la Comisión disponga, comenzáramos una serie de reuniones con los actores, para ir viendo cómo podemos dar forma a este Registro, recrear el ánimo de negociación y ver si llegamos a un acuerdo para tratar de solucionar un problema social complicado.

SEÑOR PUIG.- Quiero destacar la importancia del proyecto presentado por el señor Diputado Pozzi. Esto es un proceso a discutir, pero me parece fundamental la voluntad de regular un registro portuario. El Sindicato Único Portuario y Ramas Afines lo ha reclamado en varias oportunidades aquí y es importante avanzar en este tema.

Me permito recordar un tema colateral, que no está relacionado con este proyecto pero sí con el área de trabajo que se trata aquí. Me refiero a los reclamos con respecto al llamado Registro D de la estiba, que durante años vienen haciendo trabajadores que han sido excluidos de la indemnización que se dio en su momento. Es uno de los temas que tenemos pendientes, y no hemos recibido respuesta a los diferente planteos que fueron realizados.

SEÑOR POZZI.- Con respecto al Registro 5.000, al Registro de Herramientas del Puerto de Montevideo y al Registro D de los Puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira, recuerdo a la Comisión que, en ocasión de votarse el Presupuesto nacional en el año 2010, se aprobó la creación de una Comisión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de resolver este problema. No me duelen prendas en reconocer que hemos reclamado innumerable cantidad de veces la formación de esa Comisión sin haber tenido, hasta ahora, ningún resultado. Y debo decir que esto fue acordado con los señores Ministros antes de ser planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo que hace algún tiempo empezamos a tratar este proyecto. Vinieron representantes de algunas empresas instaladas en el Puerto y el sindicato de trabajadores portuarios. Faltó la Administración Nacional de Puertos. Coincido con el señor Diputado Puig en que es un tema muy importante y en que es necesario que se revierta esa situación que se viene dando desde hace muchísimo tiempo, para que los trabajadores de la estiba, sobre todo los eventuales, puedan tener algún tipo de seguridad.

Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, iniciaremos una ronda de contactos con las empresas y los trabajadores, y convocaremos a las autoridades de la Administración Nacional de Puertos.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.